

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-202000161-00

Verificada la información allegada por el mandatario judicial de la parte actora en memorial que antecede, se autoriza la notificación vía correo electrónico al demandado, señor SANDRO FABIÁN PARRA ROJAS, al correo: sandro.parra@correo.policia.gov.co para lo cual adosó documento que da cuenta de la dirección electrónica.

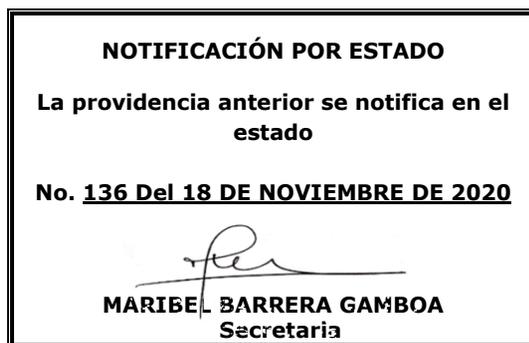
Dicho trámite será realizado a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, para lo cual serán remitidos, por la secretaría del juzgado las piezas procesales requeridas.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA



WG